

RESOLUCIÓN 250-08-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.. Las características técnicas del contrato son:

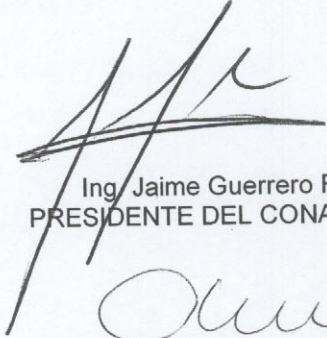
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

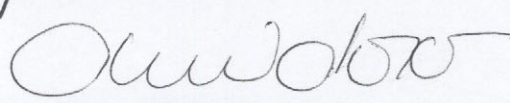
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: TECNICA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A.									
Código SNT: 1758442			Dirección: QUITO, AV. 12 DE OCTUBRE N26-83 Y ABRAHAM LINCOLN, TORRE 1492, OF. 702						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 21.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 16.40				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNL, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNL establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNL, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	153.47500	154.47500	12.50	12K5F3E1N	SEMDUPLEX	24 HORAS	MORONA SANTIAGO	21.77	16.40
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNS0115	MORONA SANTIAGO	MORONA	SEVILLA DON BOSCO	02°19'31.16"S	77°51'13.28"W			
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azmut (°)	Polarización				
1	AD51349	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo			
1	HCS2915	SNS0115	AD51349	15.00	693.00	MOTOROLA CDR-500			
ESTACIONES MOVILES (2)									

N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCS2916	15.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCS2917	15.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (5)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCS2918	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCS2919	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCS2920	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCS2921	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCS2922	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 13 de Mayo de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL